



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE ENERO DE 2009

No. 516 BIS

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES 2009 4

DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 21

DELEGACIÓN COYOACÁN

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PARA UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, EJERCICIO FISCAL 2009 54
- ◆ PROGRAMA OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL 76
- ◆ AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS A INSTRUCTORES, PROFESORES Y TALLERISTAS EN LOS CENTROS GENERADORES DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA PARA EL EJERCICIO 2009 79

DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 83
- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CORRESPONDIENTES AL CAPITULO 4000 “AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 108

Continúa en la pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

DELEGACIÓN TLAHUAC

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLAHUAC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 118

DELEGACIÓN TLALPAN

- ◆ ACLARACIÓN A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2008, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 358 DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2008 148
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2009 152

DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 229

FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- ◆ PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA REGLAS DE OPERACIÓN 244
- ◆ PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOEMPLOO REGLAS DE OPERACIÓN 257

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO 2009 265

INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 312

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN Y POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN CREDITICIA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 329
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 391
- ◆ AVISO 398



- Se instala una mesa de trabajo permanente con la comisión vecinal para dar seguimiento al proyecto;
- Se realizan asambleas y recorridos en cada asentamiento;
- Se firma un convenio de definición de polígono del asentamiento en el cual se especifica la superficie y límites del asentamiento;
- Se firma un convenio de colaboración para la aplicación del proyecto de Modelo de Ordenamiento territorial;
- Se validan los proyectos ejecutivos por parte de la Delegación y se entregará en especie los materiales de construcción y herramientas necesarias para mitigar los impactos generados al entorno de acuerdo a los proyectos avalados;
- Se ejecutan las obras por parte de los vecinos;
- Se realizan las obras y/o acciones contempladas en los estudios específicos para la mitigación de impactos ambientales;
- Se lleva a cabo la supervisión y asesoría por parte de la Delegación, para la ejecución de las obras contempladas.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, deberá incluirse en todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ello, la leyenda siguiente:

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

- Ingresar escrito a la Dirección General Ecología y Desarrollo Sustentable y/o a la Contraloría Interna de la Delegación de Tlalpan

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

- Este programa se orienta exclusivamente a los habitantes de los asentamientos humanos irregulares que hayan aprobado el dictamen jurídico/urbano/ambiental emitido por la Subdirección de Ordenamiento Territorial.

I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

- Se realiza el seguimiento y evaluación semestral para cada proyecto por parte de la Dirección de Ordenamiento Territorial.
- El indicador de este programa es el número de modelos ejecutados de acuerdo a lo programado.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

- Se convoca a los habitantes a organizarse y nombrar una comisión de vecinos que le dará seguimiento al proyecto.
- Se establecen mesas de trabajo con las comisiones de vecinos para el seguimiento del proyecto.
- Se llevan a cabo asambleas con todos los vecinos de los asentamientos para presentar avances del proyecto.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

- Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), Secretaría del Medio Ambiente (SMA), Dirección General de
- Regularización Territorial (DGRT), Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT)

48.- APOYOS A PROYECTOS DE ELECTRIFICACIÓN.

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan
Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable
Dirección de Ordenamiento Territorial
Subdirección de Ordenamiento Territorial
Unidad Departamental de Dictaminación del Ordenamiento Territorial

B. OBJETIVOS Y ALCANCES

GENERAL: Contribuir a la recuperación y restauración del suelo de conservación en Tlalpan, vigilando que la introducción del servicio de electrificación no impacte de manera negativa al medio ambiente y al suelo de conservación.

Contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de la población tlalpense, apoyando en la gestión de la introducción del servicio de energía eléctrica en los poblados rurales, colonias urbanas y en asentamientos en proceso de consolidación con alta marginación.

C. METAS FÍSICAS

Apoyar en la gestión y con recursos financieros con un porcentaje del costo total del proyecto hasta 46 proyectos (según los recursos económicos disponibles) de electrificación para beneficiar hasta 12,215 habitantes de bajos recursos en zonas con alta marginación, promoviendo la regularización de 2943 servicios aproximadamente.

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Hasta \$8, 870, 408.48; el recurso se asigna en una sola exhibición.

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Requisitos

- Haber solicitado por escrito a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) la introducción del servicio de energía eléctrica, especificando el número de servicios y anexando un croquis de ubicación.
- Contar con uso de suelo habitacional.
- No tener una situación de riesgo civil o de impacto ambiental.

Requisitos Adicionales

- Contar con los criterios generales antes mencionados.
- Presentar acta de asamblea donde se nombre una comisión de vecinos que le darán seguimiento al proyecto de electrificación (original y copia).
- Presentar croquis lotificado de la calle (s) o colonia, tomando en cuenta todos los lotes: habitados, deshabitados, baldíos y en construcción (original y copia).
- Presentar listado de beneficiarios, nombres de titulares completos indicando a que lote pertenecen (original y copia).
- Llenar formato UE-01 de Luz y Fuerza del Centro.
- Originales para cotejar, el CURP es obligatorio, los casos no previstos serán resueltos por el Director de Ordenamiento Territorial.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

- Se realiza un recorrido con los vecinos para corroborar la información entregada (Croquis lotificado y número de servicios).
- Se solicita el proyecto a la Unidad de Electrificación de Luz y Fuerza del Centro.
- Se realiza recorrido con los beneficiarios con el fin de revisar y validar el proyecto elaborado por Luz y Fuerza del Centro.
- Se valida el proyecto y se solicita fecha de ejecución del proyecto.
- Se solicitan modificaciones a los proyectos cuando así se requiera.
- Se realiza recorrido con personal de Luz y Fuerza del Centro, una vez concluido el proyecto, para formalizar el acto de "Entrega-Recepción" del proyecto.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, deberá incluirse en todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ello, la leyenda siguiente:

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

G. PROCEDIMIENTOS DE QUEJA E INCONFORMIDAD

- Cualquier duda, aclaración o queja, deberá ser ingresada a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) dirigida por escrito al Director de Ordenamiento Territorial.
- El CESAC, enviará a la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable la demanda para su revisión y evaluación.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

- El apoyo Delegacional se orienta a la población de más bajos recursos.
-

I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

- Se realiza el seguimiento para cada proyecto con la Unidad de Electrificación de Luz y Fuerza del Centro y las distintas Áreas involucradas en la ejecución del proyecto de LyFC.
- Se realizan asambleas informativas, boletines informativos y reuniones con las comisiones de vecinos de cada proyecto.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

- Se organizan, convocan y llevan a cabo asambleas con los beneficiarios por cada proyecto.
- Se les convoca a organizarse y nombrar una comisión de vecinos que le dará seguimiento al proyecto.
- Se establecen reuniones con las comisiones de vecinos.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

- A través de los Modelos de Ordenamiento Territorial, en la tercera etapa se gestiona el proyecto de electrificación para el asentamiento.
- Programa Barrio Adentro de la Jefatura Delegacional.

49.- AYUDAS SOCIALES**A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE**

Jefatura Delegacional en Tlalpan
Secretaría Particular

B. OBJETIVO

Otorgar ayudas en recursos económicos o en especie, para promover entre la población de escasos recursos o en situación de vulnerabilidad, actividades educativas, deportivas y culturales. Así como el apoyo en gastos funerarios, gastos médicos y de manutención.

C. METAS FISICAS

Hasta 500 ayudas.

D. PROGRAMACION PRESUPUESTAL

Hasta \$ 4,912,037.00

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Ingresar escrito dirigido al Jefe Delegacional manifestando el motivo y el tipo de apoyo requerido.

Podrán participar todas las personas en situación de vulnerabilidad de esta demarcación, según lo estipulado en la Ley de Desarrollo Social Art. 5 fracc. VI.

El Secretario Particular o el Enlace Administrativo del Jefe Delegacional realizaran una entrevista al interesado, en un periodo máximo de 10 días hábiles después de la recepción del escrito.

En caso de contar con documentos comprobatorios de gastos realizados deberán ser presentados el día de la entrevista.

Presentar original y copia de credencial de elector, con domicilio en la Delegación Tlalpan.

Presentar original y copia de CURP.

El Secretario Particular designara al personal calificado para la aplicación del estudio socioeconómico.